



1.360.02-01.02- 2024036219
Santiago de Cali, 12 junio de 2024

Señores

CONTRATISTA CONSORCIO VÍAS DEL VALLE

JOHN JAIRO CONDE CARRERA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VÍAS DEL VALLE
E INTEGRANTE CONSORCIO VÍAS DEL VALLE

LACIDES SEGOVIA
REPRESENTANTE SUPLENTE
CONSORCIO VIAS DEL VALLE
E INTEGRANTE DEL CONSORCIO
VÍAS DEL VALLE

ELENA AMPARO GOMEZ MORENO
REPRESENTANTE LEGAL DEL
GRUPO ISS COLOMBIA SAS
INTEGRANTE CONSORCIO VÍAS DEL VALLE

Dirección: Carrera 6 Nro. 86-25 apto 101
Dirección Calle 112 No 70 – 11 Barrio Morato
Correo electrónico: grupossas@gmail.com
consorcioiccdelvalle@gmail.com
lacidessegovia@hotmail.com
administrativa@grupoiscolombia.com
juridico@grupoiscolombia.com
Telefax 4036399.
Bogotá.

Señores

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
Calle 22 Norte No 6AN – 24
cen_bogotaoccidente@segurosmundial.com.co
mundial@segurosmundial.com.co
cali@segurosmundial.com.co



ASUNTO: citación para comparecer a Audiencia Pública prevista por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Para debatir sobre el Posible incumplimiento y eventual aplicación de la **cláusula Penal** del Contrato de Obra pública No. 1.310.02-59.8-0581 del 23 de diciembre de 2021 suscrito entre **CONSORCIO VIAS DEL VALLE**. Nit. 901-545.310-6 y **LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO A NIVEL DE SUBRASANTE EN LAS VÍAS PARA LA PAZ DE CUATRO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"**.

El Secretario de Infraestructura de la Gobernación del Valle del Cauca, con nombramiento por medio de Decreto Departamental No 1-17-0001 del 01 de enero de 2024, facultado para adelantar y decidir en caso de posibles incumplimiento a los contratos de la Secretaria de infraestructura según Decreto Departamental de Delegación No. 1.22-073 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto No. 1.22-0108 del 22 de enero de 2024, quien obra en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca y en virtud de la facultad legal conferida por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, actuando en calidad de ordenador del gasto y en ejercicio del control y vigilancia del contrato mencionado, me dirijo a ustedes para citar a audiencia pública prevista por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, por el presunto incumplimiento y eventual imposición de la cláusula Penal del Contrato de Obra pública No. 1.310.02-59.8-0581 del 23 de diciembre de 2021 suscrito entre **CONSORCIO VIAS DEL VALLE**. Nit. 901-545.310-6 y **LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO A NIVEL DE SUBRASANTE EN LAS VÍAS PARA LA PAZ DE CUATRO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"**.

LUGAR Y FECHA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA.

La Administración se permite citar a AUDIENCIA PÚBLICA que se realizará en el marco del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para miércoles, 19 junio de 1:30 a 5:30pm

Información para unirse a la reunión de Google Meet

Vínculo a la videollamada: <https://meet.google.com/dvu-mmzf-rud>

O marca el: (CO) +57 601 8957439 PIN: 756 523 433#

Más números de teléfono: <https://tel.meet/dvu-mmzf-rud?pin=8668548356298>

Cordialmente,

FRANK ALEXANDER RAMÍREZ ORDÓÑEZ.

Secretario de Infraestructura.

Gobernación del Valle del Cauca

Labó: Lorena Zapata Molina – Abogado Contratista.
Revisó: David Martinelli Urzola – Abogado Contratista
Aprobó: Juliana Álvarez Ordoñez – Abogada Contratista